

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 40670/07.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de expediente de ayuda a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras o desempleadas con hijos o familiares dependientes.

Dicha resolución, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Doña María Sandra Setién Negrete.

Número de expediente: 40670/2007.

Último domicilio: Calle Las Viñetas IV, 3 bajo B.

Localidad: 39796 Argoños.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria.

- Servicio de Promoción de Empleo:

Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social.

Calle Castilla, 13, 3ª planta, 39009 Santander.

Santander, 11 de marzo de 2008.-El jefe del Servicio de Promoción de Empleo, Mariano Novoa Viñuela.

08/3706

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 41329/07.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de expediente de ayuda a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras o desempleadas con hijos o familiares dependientes.

Dicha resolución, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Doña María del Carmen Múgica Díez.

Número de expediente: 41329/2007.

Último domicilio: Avenida Parayas, 31, 2º D.

Localidad: 39600 Camargo.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria.

- Servicio de Promoción de Empleo:

Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social.

Calle Castilla, 13, 3ª planta, 39009 Santander.

Santander, 11 de marzo de 2008.-El jefe del Servicio de Promoción de Empleo, Mariano Novoa Viñuela.

08/3707

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 41339/07.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de expediente de ayuda a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras o desempleadas con hijos o familiares dependientes.

Dicha resolución, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Doña Mercedes García Fernández.

Número de expediente: 41339/2007.

Último domicilio: Avenida Los Caseríos, número 8, portal número 16, 2º B.

Localidad: 39700 Castro Urdiales.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria.

- Servicio de Promoción de Empleo:

Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social.

Calle Castilla, 13, 3ª planta, 39009 Santander.

Santander, 11 de marzo de 2008.-El jefe del Servicio de Promoción de Empleo, Mariano Novoa Viñuela.

08/3708

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 40992/07.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de expediente de ayuda a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras o desempleadas con hijos o familiares dependientes.

Dicha resolución, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Doña Carmen Herrera Martín.

Número de expediente: 40992/2007.

Último domicilio: Calle La Marinera, 3, 5º C.

Localidad: 39700 Castro Urdiales.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo